



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, ROSAS GALLARDO JUAN, ha dictado el siguiente:

### DECRETO

#### APROBACION DE LA CUENTAS ANUALES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS AUTONOMOS Y LA CUENTA ANUAL DEL AYUNTAMIENTO REFERIDOS AL EJERCICIO DE 2015

Según lo dispuesto en los artículos 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y Reglas contenidas en el Título IV en Capítulo II "La Cuenta General de la Entidad" de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, regulada en la Orden HAP/1781/2013 de 20 de Septiembre de 2013 que entró en vigor el día 01 de enero de 2015, los Estados Contables que integran la Cuenta del Ayuntamiento y la Cuenta de los organismos autónomos son los siguientes:

- El Balance
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- El Estado de Flujos de Efectivo
- El Estado de Liquidación del Presupuesto
- La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Formadas las Cuentas Anuales de los distintos organismos autónomos de este Ayuntamiento, conforme a la normativa y documentación antes referida y con Informes favorables de la Intervención General, y presentadas y aprobadas por las distintas Juntas Rectoras en las sesiones celebradas en las siguientes fechas:

ENTIDAD	PROPONENTE	FECHA
PATRONATO DEPORTIVO	JUNTA RECTORA	02/05/2017

Pag. 1 de 2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007468A00Q9A1Q3Z2X1N5 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN ROSAS GALLARDO-TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DOLMENES - 12/05/2017  
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/05/2017 14:17:04

DECRETO: 2017001998  
Fecha: 12/05/2017  
Hora: 14:17  
Persona 74905747Z





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

MUNICIPAL		
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	JUNTA RECTORA	10/05/2017
PROMOCION Y DESARROLLO	JUNTA RECTORA	05/05/2017

Formada la Cuenta Anual del Ayuntamiento conforme a la normativa y documentación antes referida y con Informes favorables de la Intervención General.

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, vengo en resolver:

- La aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2015 de los Organismos Autónomos Patronato Deportivos Municipal, Fundación Municipal de Cultura y Promoción y Desarrollo que han sido formadas y aprobadas por las distintas Juntas Rectoras de estos organismos autónomos.
- La aprobación de la Cuenta del Ayuntamiento del ejercicio 2015
- Elevar a la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del año 2015 para su tramitación correspondiente.

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES

